

Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI)

I. Objetivo.

El objetivo del Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI), está centrado en dos aspectos:

1. Documentar y dar un marco formal a un proceso que se ha venido desarrollando en base a la experiencia recogida a lo largo de los últimos años y que se estima ha alcanzado la madurez suficiente como para implementarlo con carácter obligatorio.
2. Lograr constituirse en una guía para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo, homogénea para todas las Unidades de Auditoría Interna¹, de manera tal que cumplimentados todos y cada uno de los aspectos aquí señalados cursen su proceso de aprobación.

II. Estructura del Planeamiento Anual de Trabajo de las UAIs.

A continuación, se desarrollará la estructura, con los requisitos mínimos en base a la cual deberán presentarse los planeamientos anuales de trabajo de las UAIs:

- II.1. Identificación del organismo y su estructura.
- II.2. Breve descripción de los sistemas existentes.
- II.3. Importancia relativa de las materias a auditar.
- II.4. Evaluación de Riesgos.
- II.5. Plan Ciclo de Auditoría Interna.
- II.6. Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna.
- II.7. Descripción de los Componentes del Plan.
- II.8. Estructura de la Unidad de Auditoría Interna.

¹ Se refiere a aquellas Unidades de Auditoría Interna comprendidas en el ámbito de competencia de la Sindicatura General de la Nación definido en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario.

II.1. Identificación del organismo y su estructura.

La información mínima a incluir en la presentación del plan es:

- Detallar la actividad o finalidad básica u objeto social del organismo.
- Detallar los principales niveles de la estructura organizativa.
- Detallar los principales programas presupuestarios.
- Describir la dotación del personal total del organismo.
- Informar la distribución geográfica del organismo.

II.2. Breve descripción de los sistemas informáticos existentes.

Efectuar una síntesis que, a criterio de la UAI, permita ilustrar acerca de los principales sistemas existentes en la organización, tanto los referidos a las áreas de apoyo como los implementados por las áreas sustantivas. Indicar el grado de informatización alcanzado, en que se gestiona la tecnología de la información, etc.

II.3. Importancia relativa de las materias a auditar.

El desarrollo del tema debe considerar:

- Informar las aperturas presupuestarias por incisos (en \$ y %).
- Informar para cada uno de los programas presupuestarios las metas físicas (unidad de medida).
- Informar en el caso de Empresas, Sociedades o Entidades Financieras, los ingresos por segmento de negocios y operaciones, centros de costos en caso de corresponder y gastos significativos según consta en la planilla anexa a los Estados Contables requerida por el art. 64 Inciso b) de la Ley N° 19.550. En caso de no poseer balance aprobado, brindar información extracontable.

II.4. Evaluación de Riesgos.

A los efectos de realizar el análisis de riesgos de la jurisdicción, entidad, universidad nacional, empresa o sociedad del estado, en los términos del artículo 8° inciso b) de la Ley N° 24.156, las UAI deberán aplicar la metodología matricial basada, preferentemente, en un enfoque por procesos, con estimación de Impacto y Probabilidad.

La mencionada metodología² comprende la elaboración de una Matriz de Exposición, en la que se muestren los niveles de riesgo asociados a cada proceso, a partir de la estimación de su Impacto y Probabilidad. Esta matriz será informada a la SIGEN, quedando sujeta a revisión y cambios en la medida que se registren situaciones que habiliten dichas modificaciones. Los cambios podrán propiciarse aún luego de la aprobación.

II.5. Plan Ciclo de Auditoría Interna.

Definición: Es un proceso sistemático y estructurado de desarrollo e implementación de un plan para cumplir con los objetivos de auditoría interna de una Organización Gubernamental en particular. La definición estratégica de auditoría interna permite enfocar los recursos humanos y financieros al logro de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, los que deben a su vez contribuir al logro de los objetivos de la organización.

En la formulación del Plan Ciclo de Auditoría Interna, el Auditor Interno debe disponer del nivel de conocimiento más completo posible de la organización, que le permita comprender los objetivos institucionales y del sector en que opera. Esto, considerando que la Unidad de Auditoría Interna debería contribuir al logro de los objetivos estratégicos, operacionales, de informe y cumplimiento de la organización. Así como también, debería entregar aseguramiento sobre un razonable ambiente ético y cultura de rendición de cuentas por parte de la organización.

La totalidad de los procesos del organismo deben ser alcanzados por algún proyecto de auditoría contenido en el Plan Ciclo de Auditoría.

Duración: El Plan Ciclo de Auditoría Interna debería formularse idealmente para un período de 4 años, y revisarse periódicamente al menos una vez al año en momento de la Planificación Anual. Lo que implica que todas las decisiones, actos administrativos, disposiciones y cualquier otro antecedente relevante, tanto a nivel institucional como a nivel ministerial y/o gubernamental que incidan de alguna manera en el quehacer de la organización por ese período de tiempo, deberán formar parte del análisis que se desarrolle para la formulación de dicho plan.

Riesgos: El plan debe basarse en un análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos del organismo, utilizando la metodología detallada en II.4.

Exposición: Con el fin de poder realizar una correcta supervisión del Cumplimiento del Plan Ciclo de Auditoría Interna se deberán listar todos los

² Se sugiere la utilización de la metodología disponible en la página sigen.net. Sección Normativa, Banco de Metodologías de Trabajo, Evaluación de Riesgos.

procesos del organismo y su riesgo asociado, identificando aquellos contenidos en el Plan Anual de Auditoría presentado en cada período.

II.6. Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna.

Delinear los objetivos establecidos por la UAI para dar cumplimiento a sus acciones y responsabilidades primarias respecto del año que se planifica, para lo cual se tendrá en consideración:

- Las Resoluciones SIGEN N° 152/2002 - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental" y N° 3/2011 - "Manual de Control Interno Gubernamental".
- Los Lineamientos del Síndico General de la Nación para el planeamiento de las UAI.
- Las Pautas Gerenciales de SIGEN para las UAI.
- La evaluación de riesgos.
- Los requerimientos específicos de las autoridades de la organización.
- El Plan Ciclo de Auditoría Interna vigente de la Jurisdicción, Entidad, Universidad, Empresa o Sociedad de la cual forma parte la UAI.

Finalmente, cabe recordar que a lo largo del proceso de formulación del plan resulta recomendable también mantener contacto con la Sindicatura Jurisdiccional o Comisión Fiscalizadora competente, a efectos de coordinar las acciones de control a programar, incluyendo aquellas tareas que requieran ser abordadas en conjunto o bien, la organización de proyectos de auditoría definidos como de carácter horizontal o transversal.

II.7. Descripción de los Componentes del Plan.

A los fines de una organización y exposición homogénea de las actividades y proyectos a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna, se deben considerar los Lineamientos del Síndico General de la Nación, el Clasificador Uniforme de Actividades de las UAI y las Pautas Gerenciales.

Asimismo, se consideraran como informes: los proyectos de auditoría, los proyectos especiales, y los referidos a cierre de ejercicio y cuenta de inversión. A su vez, los mismos deberán discriminarse por tipo de actividad (sustantivo o de apoyo) y se deberá exponer el objeto y el alcance.

Finalmente, el presente apartado se complementará con la carga efectiva de horas afectadas a apoyo administrativo, capacitación, licencias y proyectos no programados (imprevistos).

II.8. Estructura de la Auditoría Interna.

La información mínima a incluir es:

- Estructura aprobada, indicando el acto administrativo de aprobación y, en su caso, sus modificatorios.
- Composición actual de la UAI y su apertura por especialidades o áreas de actividad, que deberá incluir el cuadro correspondiente al total de horas anuales correspondientes a la dotación de auditores al momento de presentar la planificación, generado desde el sistema informático vigente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-85300790-APN-SIGEN - Derogación RESOL 176/2018 - Modificación del "Instructivo para la elaboración de los Planeamientos Anuales de Trabajo UAI".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.